



*ORDEN de 9 de octubre de 2018 por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 2018 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*  
(2018050464)

Por Orden de 27 de julio de 2018 (DOE n.º 150, de 2 de agosto), se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de orden de convocatoria.

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 7 de agosto de 2018 (DOE n.º 157, de 13 de agosto), se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

No obstante, la concurrencia de supuestos de incompatibilidad, de alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o de circunstancias que imposibilitan la actuación de los inicialmente designados, determinan la necesidad de proceder a las modificaciones que se contemplan en el anexo a la presente orden, a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

Asimismo se procede a la rectificación de los errores materiales advertidos en la citada orden de 27 de julio de 2018.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

**DISPONGO :**

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en el mismo, según se expresa en el anexo a la presente orden.

Mérida, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

En la página 30771, respecto al Tribunal número 2 Diplomado/a en Empresariales

— En el/la Presidente/a titular:

Donde dice: Antonio Miguel Tapia Romero.

Debe decir: Ana Isabel Pachón Serrano.

— En el/la Secretario/a titular:

Donde dice: Isidro Maestre Sánchez.

Debe decir: Antonio Ciprián González.

En la página 30772, respecto al Tribunal número 3 Ingeniería Técnica Agrícola

— En los/as Vocales titulares:

Donde dice: Luis Marcos Fernández.

Debe decir: Marcos Fernández Luis.

— En el/a Presidente/a Suplente:

Donde dice: Luis Marcos Fernández.

Debe decir: Marcos Fernández Luis.

— En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Valerio Rodríguez Casero.

Debe decir: Emilio González Bornay.

— En el/la Secretario/a Suplente:

Donde dice: Alicia Osorio del Río.

Debe decir: Alicia del Río Osorio.

• • •

